



**ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 2019 DE LA CONSEJERA DE SEGURIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO EL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA CENTRAL DE LA ERTZAINZA EN OIARTZUN (GIPUZKOA), C02/010/2019.**

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y específicamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha sido informado por la Dirección de Patrimonio y Contratación con fecha 17 de junio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 122 del LCSP, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares corresponderá al órgano de contratación y deberán aprobarse previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la perfección del contrato.

Considerando el artículo 116 del LCSP, el cual dispone que a todo contrato administrativo precederá la tramitación del expediente de contratación y la aprobación del mismo.

Teniendo en cuenta que conforme al artículo 117 del LCSP, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y que dicha resolución comprenderá también la aprobación del gasto.

Considerando las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el artículo en el artículo 4.2 del Decreto 83/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad.

### **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato “Servicio de vigilancia y seguridad en la Central de la Ertzaintza en Oiartzun (Gipuzkoa)”.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación referido.



**TERCERO:** Aprobar el Pliego de Bases Técnicas.

**CUARTO:** Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación.

**QUINTO:** Designar como vocales del Departamento de Seguridad en la Comisión Central del Contratación a:

- José Julio Ezkur
- Iñigo de Loyola Ortuzar

Y como suplente de los anteriores para los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, imposibilidad o cuando concurra alguna causa legal a:

- Carlos Roy García

**Fdo.: Estefanía Beltrán de Heredia**  
**Consejera de Seguridad**